

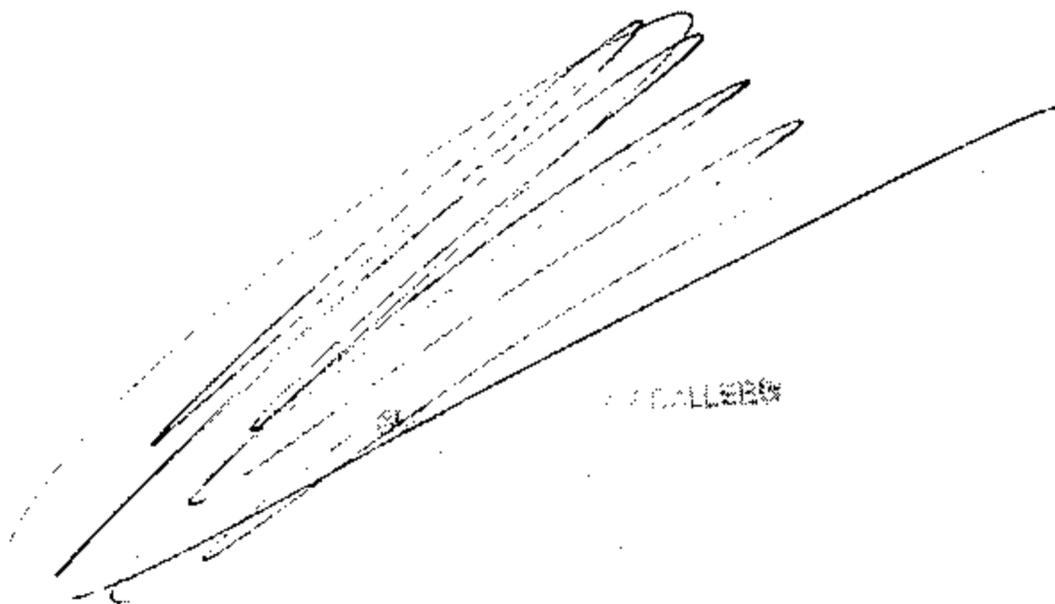
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de marzo de 1988.-

En atención a lo solicitado a fs.7 y teniendo en cuenta la conformidad allí prestada por el señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia, déjase sin efecto -a partir del 15 de marzo de 1988- la adscripción de la Prosecretaria / Administrativa de la Secretaría Judicial N°2, señora María Elvira Contou Carrere, al Juzgado Nacional de Ira, Instancia en lo Civil N°28.-

Rkgfstrese, hágase saber y archívese.-

m.g.



SECRETARÍA